

# **SUBSIDIOS PARA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - convocatoria 2026 (ORCT26-27)**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios), el manual de rendición de subsidios y conforme a lo que se establece en las presentes bases.

### **1. Objetivos y características de la convocatoria**

Financiar parcialmente la realización de Reuniones Científicas y Tecnológicas (RCT) con sede en la Provincia de Buenos Aires a realizarse entre el **1º de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027**, en cuya organización participen: investigadores/as de la CIC o Centros, Institutos o Laboratorios Propios o Asociados a la CICPBA e investigadores/as con lugar de trabajo en Centros de Investigación y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires. Para aspirar al financiamiento, las actividades deben tratar temáticas consideradas relevantes por el Directorio y contribuyan al desarrollo de áreas de interés provincial, cuya calidad sea acreditable.

### **2. Características de las RCT a ser financiadas**

Los subsidios están destinados a financiar parcialmente congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y que sean propios de especialidades académicas de interés científico y tecnológico. No se financiarán reuniones de actualización como de capacitación profesional ni aquellas que se presenten como complemento o previas a otras equivalentes.

### **3. Beneficiarios/as**

La solicitud deberá ser suscripta por la/el responsable y co-responsable de la organización de la RCT, quienes serán adjudicatarias/os del subsidio. La/el investigadora/or responsable o co-responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CICPBA o a un Centro, Instituto o Laboratorio propio o asociado. Además, podrán postularse Investigadores que no pertenezcan a instituciones de la CICPBA pero formen parte de la comunidad científico-tecnológica.

En tal carácter, las/las beneficiarias/os se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

## 4. Montos financiables

El monto a financiar por subsidio y evento para organización será hasta ochocientos mil pesos (\$800.000), para un máximo total asignado a la convocatoria de pesos nueve millones (\$9.000.000) de acuerdo con la extensión del presupuesto 2025 prorrogado al año 2026 por Decreto 22/26.

## 5. Gastos financiables

El subsidio sólo podrá ser utilizado para los gastos que se detallan a continuación y de acuerdo a lo establecido en el [Manual Único para la Rendición de Subsidios](#):

- Gastos de viajes para participantes y conferencistas invitados.
- Gastos de publicaciones que sirvan de soporte a la reunión.
- Gastos en bienes de consumo y de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión.

En el caso que el/la beneficiario/a resulte adjudicado/a, la cuenta bancaria de depósito del subsidio deberá ser una cuenta del Banco Provincia, en el marco de la Ley de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Ley N° 13.767 y Dto. Reglamentario N° 3260/08 de medios de pago.

## 6. Fechas

La convocatoria estará abierta desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 inclusive.

## 7. Proceso de la convocatoria

La presente convocatoria consta de las siguientes etapas:

- **APERTURA:** tiempo habilitado para la presentación de propuestas de subsidios, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria y la legislación vigente.
- **ADMISIÓN:** proceso de análisis y control administrativo de las postulaciones presentadas, según los requisitos establecidos en las presentes bases, formulario y legislación vigente. Debiendo realizarse antes de la adjudicación, esta etapa podrá realizarse antes, en paralelo o luego de la evaluación.

- **EVALUACIÓN:** proceso de evaluación de antecedentes realizado por las Comisiones Asesoras Honorarias, de acuerdo con el área disciplinaria a la que se presente el postulante y/o la temática de la ARCT. La misma se sustenta en los criterios establecidos en la grilla de evaluación y legislación vigente, resultando en un puntaje de mérito.
- **ADJUDICACIÓN:** fase en el cual el Directorio analiza la totalidad de las presentaciones admitidas y evaluadas en la convocatoria. El Directorio adjudicará, de acuerdo con las vacantes asignadas, según orden de mérito y la aplicación de criterios de territorialidad, equidad de género e impacto en la solución de problemáticas de la provincia de Buenos Aires.
- **PAGO:** proceso administrativo contable de pago del subsidio para aquellas postulaciones que resultaron adjudicadas por el Directorio.

## 8. Divulgación

Los/las organizadores responsables deberán incluir en los materiales gráficos y/o audiovisuales a utilizar en el evento (banners, videos, flyers y otros) como en el material de difusión y documentación de la actividad subsidiada, expresa mención a la CICPBA con el material de identidad respectivo. En especial en sitios web y/o redes sociales, donde se deberán incluir enlaces al sitio web de la CICPBA o redes oficiales según corresponda.

Esta mención se realizará de acuerdo a indicaciones de la Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica, para lo cual se le entregarán los archivos con los formatos gráficos compatibles en cada caso.

Por otro lado, se deberá otorgar una invitación de asistencia al evento para un representante que la CICPBA designe.

A su vez, deberán enviar copia de la documentación resultante de la RCT (acta, libro de Congreso, fotografías y videos, noticias de medios, etc.) a la Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica de la CICPBA, y otra copia debe adjuntarla a la rendición del subsidio solicitado por esta convocatoria.

Estos forman parte de los requisitos para la aprobación del informe final del subsidio otorgado.

## 9. Documentación a presentar

1. Formulario de solicitud completo en formato digital. Dicha planilla no deberá alterarse y sólo puede ingresarse información en las celdas habilitadas.

2. Carátula impresa, firmada y escaneada. Dicha carátula debe corresponderse con el formulario en formato digital y el código de verificación debe ser el mismo. No se admitirán presentaciones en las que dicha información no coincida o no se encuentren firmadas.
3. Declaraciones juradas (se encuentran como punto 7 del formulario de solicitud).
4. Currículum vitae del/la responsable y del/la co-responsable del Comité Organizador de la reunión.
5. Constancia de CUIL de ambos referentes.
6. Cartas de aval de la(s) institución(es) sede(s) de la RCT.

La documentación antes mencionada debe ser cargada en el sistema SIGEVA antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La sola presentación de la postulación implica el pleno conocimiento y aceptación por parte de quienes se postulan respecto de las bases y el marco normativo que resultan aplicables.

**No se considerarán admitidos envíos realizados a posteriori.** En caso de faltantes de documentación o aclaraciones que se consideren pertinentes, la CICPBA, a su exclusivo criterio, podrá otorgar un plazo de subsanación, el que se será informado al usuario que formalice la presentación.

El formulario de solicitud está disponible en la página de web de la CICPBA, <https://www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/>.

## 10. Condiciones de admisibilidad

1. Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.
2. La RCT objeto de la solicitud debe llevarse a cabo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y dentro del período establecido en el punto 1 de las presentes bases.
3. El responsable y el co-responsable del Comité organizador cuyos CV se anexan a la presentación deben acreditar la condición de investigadores científicos y tecnológicos formados, cuyos antecedentes demuestren una formación académica a nivel de postgrado o equivalente, o que publique regularmente, acrediten innovaciones, desarrollos y/o transferencia tecnológica.

## 11. Criterios de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Antecedentes y filiación de los solicitantes.
2. Calidad de la organización propuesta.
3. Estructura de la reunión (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias, paneles, mesas redondas, etc.).
4. Número y perfil estimados de participantes.
5. Vinculación con problemáticas provinciales.
6. Antecedentes de reuniones previas, número de reuniones precedentes y sistematicidad.
7. Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas tomadas como declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
8. Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
9. Grado de desarrollo de la disciplina.
10. Beneficios e impacto que se esperan obtener como resultado de la realización de la reunión.
11. Factibilidad técnica y presupuestaria.
12. Inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación de la solicitud, sus resultados y en la presentación de responsable.
13. Se valorará positivamente que la propuesta contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social.
14. En caso de superposiciones temáticas o de ubicación geográfica se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución geográfica y disciplinaria equilibrada.

## 12. Procedimiento de evaluación y adjudicación

El Directorio de la CICPBA, resolverá el otorgamiento de los subsidios sobre la base del informe de evaluación de las Comisiones Asesoras Honorarias, y los criterios explicitados en las bases, procurando cumplir con criterios de equidad de género, territorialización e impacto provincial.

## 13. Consultas

Las consultas pueden hacerse a [convocatoria.orct@gmail.com](mailto:convocatoria.orct@gmail.com), o telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-7374 interno 234.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ORCT 26-27 BASES Y CONDICIONES.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.